



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1411-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-2200-07-2023, de fecha 13 de julio del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa**, plaza número 696 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **JOSÉ FAUSTINO LEMUS REVOLORIO**, empleado de esta Institución, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para trasladarlo a dicho puesto;

CONSIDERANDO:

Que el señor **JOSÉ FAUSTINO LEMUS REVOLORIO**, mediante nota de fecha 14 de julio del año en curso, solicita ser trasladado al puesto de **Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa**, indicando además que acepta la rebaja salarial en base al puesto a ocupar eximiendo de toda responsabilidad a la Dirección de Recursos Humanos y a este Tribunal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **JOSÉ FAUSTINO LEMUS REVOLORIO**, al puesto de **Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa**, plaza número 696, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-696 del presupuesto de funcionamiento vigente;

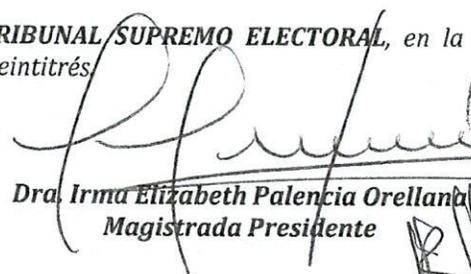
ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Delegado I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Santa Rosa, plaza número 691;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés

COMUNÍQUESE:


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



